

RESOLUCION Nº 106 /18

FORMOSA, 22 de noviembre de 2018

Y VISTOS:

La vacante producida en el Poder Judicial en relación al cargo de: "JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO" de la Segunda Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento del Consejo de la Magistratura; el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1º) Convocar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de "JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO" de la Segunda Circunscripción Judicial. A los fines dispuestos, dese a publicidad por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "La Mañana" de esta ciudad y en la página web del Poder Judicial.

2º) Fijar como período de inscripción para concursar en el cargo mencionado, del 26 de noviembre al 21 de diciembre del corriente año, inclusive, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica en el período de inscripción.

3º) Hacer saber a los postulantes que las inscripciones se recibirán, en la Secretaría del Consejo, todos los días hábiles de 7,15 a 12,30 horas.

4º) Quienes se inscriban en el concurso y no hayan denunciado aún su correo electrónico ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

5º) Los postulantes podrán presentar, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen, los antecedentes académicos señalados en el art. 16 del Reglamento del Consejo de la

Magistratura, además de las documentaciones mencionadas en el primer párrafo del artículo 17.

6º) Someter la presente resolución a ratificación por el Pleno del Consejo en la próxima sesión.

7º) Regístrese, notifíquese.

DR. ARIEL GUSTAVO COLL

PRESIDENTE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA